

	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES E INTERACCIÓN SOCIAL ORDEN DE COMPRA Nº VIIS-2211548	Código: CYC-GEF-FR-17
		Página: 1 de 6
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 2016-06-29

ORDEN DE COMPRA Nº VIIS-2211548		
Entre los suscritos a saber,		
POR UNA PARTE,	UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT Nº 800.118.954-1 Dirección del domicilio: Calle 18 No. 50 - 02 Ciudadela Universitaria Torobajo - Pasto WILLIAM ALBARRACIN HERNANDEZ Vicerrector VIIS Nº de Identificación: 79.788.448	Quien para efectos del presente Contrato se denominará "LA UNIVERSIDAD"
Y POR OTRA,	CMLAB S.A.S NIT Nº 900922389-0 JENNY CORTES MUÑOZ Nº de Identificación: 52880463 Representante Legal Dirección: Calle 7 A Bis C No. 78-68 Of 201 Bogotá D.C Teléfono: 9370405 Correo Electrónico: comercial@cmlab.com.co	Quien para efectos del presente Contrato se denominará "EL CONTRATISTA"

Se ha convenido celebrar la presente orden de compra, teniendo en cuenta que:

1. Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.
2. Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, establece en el "ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales".
3. Que mediante Resolución Rectoral No. 0487 de 4 de junio de 2021 se nombra al Doctor WILLIAM ALBARRACIN HERNANDEZ, en el cargo de Vicerrector e Interacción Social de la Universidad de Nariño.
4. Que el Acuerdo No. 020 de 19 de febrero de 2020 el Consejo Superior de la Universidad de Nariño establece: "Artículo 1. La Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social VIIS, además de las funciones contempladas en el Estatuto General aprobado por el Acuerdo 080 de 2019, ejercerá las funciones de Vicerrectoría de Postgrados, Investigaciones y Relaciones Internacionales, consagradas en el Estatuto de Postgrados del Acuerdo 025 de 2001 y demás normas que regían las funciones de esta dependencia, hasta tanto se expida el nuevo Estatuto de Postgrados"
5. Que mediante Resolución Rectoral 0782 de 2021 se delega funciones de Ordenación de Gasto y contratación en asuntos que no superen valores establecidos por el Acuerdo 126 de 2014 para la menor cuantía, incluyendo la contratación Directa, a los Vicerrectores de la Universidad de Nariño.
6. Que para el desarrollo del proyecto "Principios activos de polifenoles de la semilla de aguacate (Persea americana var. Hass) con actividad anti-Helicobacter pylori aislado de una zona de Nariño con alto riesgo de cáncer gástrico" aprobado mediante acuerdo No. 178 de 16 de octubre de 2019 del Sistema de investigaciones, con vigencia hasta el 16 de abril de 2024, es necesario realizar la compra de Reactivos para el cumplimiento de actividades y posterior alcance de los objetivos del proyecto.
7. Que el Consejo Superior de la Universidad de Nariño emitió el Acuerdo No. 050 de 2022, "Por el cual se expide el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño", estableciendo régimen de transición normativa en su artículo 48, el cual reza lo siguiente: "VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir del 1 de noviembre de 2022 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo No. 126 de 2014. Los procesos contractuales que se encuentren en curso al momento de entrada en vigencia del presente Acuerdo continuarán su curso con la norma con la que iniciaron".
8. Que de conformidad con el artículo 7 la Ley 527 de 1999 se determinó:
 "Cuando cualquier norma exija la presencia de una firma o establezca ciertas consecuencias en ausencia de la misma, en relación con un mensaje de datos, se entenderá satisfecho dicho requerimiento si: a) Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación; b) Que el método sea tanto confiable como apropiado para el propósito por el cual el mensaje fue generado o comunicado. Lo dispuesto en este artículo se aplicará tanto si el requisito establecido en cualquier norma constituye una obligación, como si las normas simplemente prevén consecuencias en el caso de que no exista una firma.", por lo que el presente contrato se entenderá suscrito mediante la firma electrónica de las partes y demás intervinientes en la celebración del presente documento".

Rigiéndose entonces por las siguientes

CLAUSULAS	
PRIMERA.- OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga a vender y entregar a favor de LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO los elementos descritos en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, con destino al proyecto de Investigación "Principios activos de polifenoles de la semilla de aguacate (Persea americana var. Hass) con actividad anti-Helicobacter pylori aislado de una zona de Nariño con alto riesgo de cáncer gástrico", Dirigido por el Docente Alvaro Pazos Moncayo, cumpliendo a cabalidad con las condiciones establecidas en este contrato y la cotización presentada.

	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES E INTERACCIÓN SOCIAL ORDEN DE COMPRA Nº VIIS-2211548	Código: CYC-GEF-FR-17
		Página: 2 de 6
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 2016-06-29

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con lo siguiente:			
	1. Vender y entregar a favor de la Universidad los siguientes elementos:			
	Nº ÍTEM	ELEMENTO / BIEN	CANT.	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA) VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)
	1	ISOVITALEX BBL REF 211876 CJx5	1	\$410.000 \$410.000
				TOTAL \$410.000
	2. Vender y entregar a favor de la Universidad de Nariño, el bien descrito en el numeral 1 de esta cláusula, nuevo, en perfecto estado, con todos sus accesorios y con garantía del fabricante. 3. Entregar la totalidad de los elementos relacionados en la cotización, de acuerdo a las características descritas, mismas que serán verificadas por el supervisor del contrato. 4. Prestar asesoría al Supervisor del Contrato cuando lo requiera en la vigencia de este contrato. 5. Cumplir con la garantía de funcionamiento y/o cambio por el término de 06 meses. 6. Dar cumplimiento al objeto del Contrato dentro del plazo previsto. 7. Mantener en reserva la información que LA UNIVERSIDAD le suministre para el cumplimiento del objeto contractual. 8. Cumplir debidamente con el objeto del Contrato, así como con aquellas obligaciones que resulten concurrentes y/o necesarias para la ejecución debida de los Servicios. 9. Mantener vigentes todas las licencias, certificaciones, permisos y/o autorizaciones exigidas por las autoridades, en relación con su objeto social, con las obligaciones y actividades derivadas del presente Contrato, así como con cualquier medio necesario para la ejecución, realización y/o desarrollo de los Servicios. 10. Facturar los elementos objeto del presente contrato de conformidad con los requisitos establecidos por la DIAN. 11. Dar cumplimiento a la cotización presentada y que sirvió de fundamento para la selección del Contratista. 12. Todas las demás que se relacionen con el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual del presente Contrato.			

	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES E INTERACCIÓN SOCIAL ORDEN DE COMPRA Nº VIIS-2211548	Código: CYC-GEF-FR-17
		Página: 3 de 6
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 2016-06-29

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD	En virtud del presente contrato, LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir con lo siguiente: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del contrato en pesos colombianos.
CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos el plazo de ejecución de la presente orden será partir del pleno cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el día cinco (5) de diciembre del año 2022.
QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total de la presente orden corresponde a la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MDA.CTE. (\$410.000), pagaderos así: En un solo pago, previo recibo a satisfacción del bien por parte del supervisor de la orden, y entrega de factura por parte del vendedor, la cual será entregada en ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS, de conformidad con los requisitos establecidos por la DIAN.
SEXTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	LA UNIVERSIDAD pagará al VENDEDOR el valor del presente, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nº 1397-1 expedido el 25 de febrero del 2022 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.
SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y FORMALIDAD DE ENTREGA	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL VENDEDOR a favor de LA UNIVERSIDAD estará a cargo del Investigador Principal del proyecto "Principios activos de polifenoles de la semilla de aguacate (Persea americana var. Hass) con actividad anti-Helicobacter pylori aislado de una zona de Nariño con alto riesgo de cáncer gástrico", el docente Alvaro Pazos Moncayo, o quien haga sus veces. De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Las principales atribuciones de la supervisión son: a) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. b) Estudiar los informes del contratista, con el objeto de alertar sobre la toma de medidas necesarias y oportunas, frente a las diferentes circunstancias que en los mismos se adviertan. c) Expedir el correspondiente certificado de cumplimiento, previo a la presentación de informe que sustente las actividades ejecutadas. d) Decidir sobre los cambios no sustanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contractual. e) Llevar el consolidado de la información técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa y demás que se genere en ejecución del contrato. f) Organizar el archivo de toda la documentación que presente o se genere en desarrollo del contrato y remitirla al expediente original del contrato.

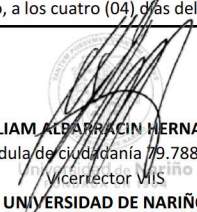
	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES E INTERACCIÓN SOCIAL ORDEN DE COMPRA Nº VIIS-2211548	Código: CYC-GEF-FR-17
		Página: 4 de 6
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 2016-06-29

	g) Gestionar y llevar un control de las cuentas y pagos realizados al contratista. h) Emitir conceptos motivados y con los soportes del caso sobre las diferentes circunstancias que se presenten en la ejecución del contrato, en especial en los eventos de incumplimiento total o parcial, la necesidad de imponer multas o sanciones, la declaratoria de caducidad del contrato, la modificación del contrato, prorroga, suspensiones, acuerdos de precios, modificaciones unilaterales del contrato, liquidación bilateral o unilateral. i) Brindar acompañamiento al contratista en desarrollo de la ejecución del contrato. j) Realizar el acta de liquidación. k) Las demás que le asigne el jefe inmediato o Contratante. Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre la Entidad y/o supervisor y el contratista, deberán hacerse por escrito. La entrega de los bienes se hará en la Oficina de Almacén y Suministros de la Universidad, cuyo responsable expedirá nota de ingreso una vez verifique las cantidades, calidades y características establecidas en la presente Orden, en presencia del respectivo supervisor.
OCTAVA.- DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Para todos los efectos de la presente orden de compra, las partes señalan como domicilio contractual el municipio de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño y como lugar de ejecución la Calle 18 No. 50 - 02 Ciudadela Universitaria Torobajo – San Juan de Pasto (Nariño).
NOVENA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	En desarrollo del objeto contractual, las obligaciones y actividades acordadas, serán ejecutadas por EL CONTRATISTA bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía, en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral con LA UNIVERSIDAD y por lo tanto no genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor estipulado en el presente contrato.
DECIMA.- RESPONSABILIDAD	EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto contractual establecido en la cláusula primera de la presente orden de compra. Será responsable a su vez por los daños que ocasionen sus empleados y los empleados de sus subcontratistas en la ejecución del objeto del presente Contrato.
DECIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN UNILATERAL CON JUSTA CAUSA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD	LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato cuando EL CONTRATISTA incurra en alguna de las siguientes causales: a) Cuando EL CONTRATISTA, no diere inicio a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar. b) Cuando del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar. c) Por las demás causales que señale la ley. d) Por la imposibilidad de entregar el bien descritos en cantidad y calidad referenciada en esta minuta, por parte del contratista. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones con motivo de la terminación unilateral con justa causa del presente contrato ò por cualquiera de las causales previstas en la cláusula decima cuarta.

	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES E INTERACCIÓN SOCIAL ORDEN DE COMPRA Nº VIIS-2211548	Código: CYC-GEF-FR-17
		Página: 5 de 6
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 2016-06-29

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN	El presente contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por vencimiento del plazo de ejecución. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución del objeto contractual. d) Por las demás que existan en la ley. e) Por las pactadas en el presente contrato en virtud del principio de la autonomía de la voluntad.
DÉCIMA TERCERA.- INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al Personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	En caso de existir diferencia entre las partes acerca de la interpretación, ejecución, desarrollo, y terminación del presente contrato, la misma será dirimida por medio de arreglo directo entre las partes dentro del cual se levantará acta, si esta se declara fracasada se acudirá a la conciliación extrajudicial de conformidad con las normas legales vigentes, una vez surtida esta etapa si no existe ánimo conciliatorio las partes están legitimadas para acudir a la Jurisdicción competente.
DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN	EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita por parte de LA UNIVERSIDAD.
DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Con la firma de este contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones que le impidan contratar con LA UNIVERSIDAD.
DÉCIMA SEPTIMA.- CLÁUSULA PENAL	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a LA UNIVERSIDAD, a título de indemnización, una suma equivalente al 40% del valor total del contrato. PARÁGRAFO: La presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA UNIVERSIDAD adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
DÉCIMA OCTAVA.- MULTAS	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que sobrepasen el 50% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará LA UNIVERSIDAD en el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor contrato, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. PARÁGRAFO: En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagas en el mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará merito ejecutivo.

	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES E INTERACCIÓN SOCIAL ORDEN DE COMPRA Nº VIIS-2211548	Código: CYC-GEF-FR-17
		Página: 6 de 6
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 2016-06-29

DÉCIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN	En caso de discrepancias entre el presente Contrato y sus anexos, prevalecerá en primer lugar el Contrato y en segundo los anexos.
VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución el respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía, si a ella hubiera lugar; y para su legalización, la presentación por parte de EL CONTRATISTA de documentos que requiera la Universidad. El término para legalización del presente contrato será de 5 días previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.
VIGÉSIMA PRIMERA. – RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO	EL CONTRATISTA certifica a LA UNIVERSIDAD que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo o contrabando. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, financiación del terrorismo o contrabando. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar vinculados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, o contrabando, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., LA UNIVERSIDAD tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA y libera de cualquier responsabilidad a LA UNIVERSIDAD y cualquier relación que pueda existir con la ocurrencia de estos hechos. De la misma forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el mantenimiento de la relación comercial proceden de actividades completamente lícitas. Los recursos que se pretendan incorporar en forma adicional deberán ser informados en forma previa y por escrito certificando a LA UNIVERSIDAD su origen. A su vez EL CONTRATISTA, se compromete a renovar anualmente o en el momento que se le requiera, la información solicitada por LA UNIVERSIDAD en cumplimiento de las normas sobre prevención de lavado de activos, Financiación del Terrorismo y Contrabando.
VIGÉSIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	Las Notificaciones y Comunicaciones serán recibidas por las Partes en las direcciones indicadas en la parte inicial del presente instrumento.
Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2022.	
LA UNIVERSIDAD	 WILLIAM ALBARACÍN HERNÁNDEZ Cedula de ciudadanía 79.788.448 Vicerrector VIIS UNIVERSIDAD DE NARIÑO
EL CONTRATISTA	CMLAB S.A.S NIT Nº 900922389-0 JENNY CORTES MUÑOZ Nº de Identificación: 52880463 Representante Legal 
SUPERVISOR	 ALVARO PAZOS MONCAYO Nº de Identificación: 70120827 Investigador Principal
Proyectó: Manuel Burgos Erazo – Sistema de Investigaciones	
Revisó: Juan Manuel Martínez – Profesional Jurídico VIIS	

 Universidad de Nariño	OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: PSP-GEF-FR-01
		Página: 1 de 1
		Versión: 02
		Vigente a partir de: 30 - 11 - 2009

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL – VIIS(DIRECCION UNIVERSITARIA)

RECURSOS ADMINISTRADOS - 2022

EL(LA) JEFE DE PRESUPUESTO DE LA SECCION DE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL –
VIIS(DIRECCION UNIVERSITARIA) DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

HACE CONSTAR

Que en el Presupuesto de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO. Existe a la fecha Disponibilidad Presupuestal en el (los) rubro (s):

CUENTA:	NN	AUDITORIA:	35942
NUMERO:	1397-1	FECHA:	25/02/2022
DEPENDENCIA:	1040302	INVESTIGACION DOCENTE(DIVISION DE INVESTIGACIONES)	
CATEGORIA:	8	INVERSION	
RUBRO:	23020101060201	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
NIT/CEDULA:			
SOLICITADO POR:			
DETALLE:	APOYO ECONÓMICO PARA DESARROLLO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CÓDIGO: 2099 DENOMINADO: PRINCIPIOS ACTIVOS DE POLIFENOLES DE LA SEMILLA DE AGUACATE (PERSEA AMERICANA VAR. HASS) CON ACTIVIDAD ANTI-HELICOBACTER PYLORI AISLADO DE		

VALOR:	31,106,044.00	CUATRO * MIL:	0.00	TOTAL:	31,106,044.00
---------------	----------------------	----------------------	-------------	---------------	----------------------

CUENTA:	NN	AUDITORIA:	74693
NUMERO:	1397-1	FECHA:	06/04/2022
DEPENDENCIA:	1040302	INVESTIGACION DOCENTE(DIVISION DE INVESTIGACIONES)	
CATEGORIA:	8	INVERSION	
RUBRO:	23020101060201	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
NIT/CEDULA:			
SOLICITADO POR:			
DETALLE:	*** REVERSIÓN DE CDP SEGÚN OFICIO VIIS-SI-0147 *** APOYO ECONÓMICO PARA DESARROLLO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CÓDIGO: 2099 DENOMINADO: PRINCIPIOS ACTIVOS DE POLIFENOLES DE LA SEMILLA DE AGUACATE (PERSEA AMERICANA VAR. HASS)		

VALOR:	-17,456,981.00	CUATRO * MIL:	0.00	TOTAL:	-17,456,981.00
---------------	-----------------------	----------------------	-------------	---------------	-----------------------

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

CLARA LILIAN ESPAÑA RAMOS
JEFE DE PRESUPUESTO

ELABORADO POR

ANGGY MARIEDH DE JESUS RODRIGUEZ
TECNICO VIPRI PRESUPUESTO

 Universidad de Nariño	OFICINA DE PRESUPUESTO REGISTRO PRESUPUESTAL	Código: PSP-GEF-FR-02
		Página: 1 de 1
		Versión: 02
		Vigente a partir de: 30 - 11 - 2009

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL – VIIS(DIRECCION UNIVERSITARIA)

RECURSOS ADMINISTRADOS - 2022

EL(LA) AUXILIAR DE PRESUPUESTO DE LA SECCION DE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN
SOCIAL – VIIS(DIRECCION UNIVERSITARIA) DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

HACE CONSTAR

Que se realiza el correspondiente registro en el Presupuesto de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO en el rubro:

CUENTA:	ORDEN DE COMPRA	VIIS-2211548	AUDITORIA:	291881
NUMERO:	1397-1		FECHA:	04/11/2022
DEPENDENCIA:	1040302		INVESTIGACION DOCENTE(DIVISION DE INVESTIGACIONES)	
CATEGORIA:	8		INVERSION	
RUBRO:	23020101060201		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
NIT/CEDULA:	900922389			
SOLICITADO POR:	CMLAB S.A.S.			
DETALLE:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DESCRITOS EN LA ORDEN, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CÓDIGO: 2099. PLAZO DE EJECUCION:HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2022, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION.			

VALOR: 410,000.00

CUATRO * MIL: 0.00

TOTAL: 410,000.00

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ANDREA ALEJANDRA CORTES CASTRO

AUXILIAR DE PRESUPUESTO

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN FORMATO DE ESPECIFICACIÓN DE COMPRA O SERVICIO	Código: CYC-GEF-FR-65
		Página: 1 de 1
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2020-03-12

Tipo de pedido: OX Bien O Servicio O Obra O Otro.

MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO A SUMINISTRAR.
(Identificación del subcontrato, material, equipo o servicio objeto de la compra)

Orden de compra que tiene por objeto contratar Reactivos en virtud de la ejecución del proyecto de Investigación Docente denominado "Principios activos de polifenoles de la semilla de aguacate (Persea americana var. Hass) con actividad anti-Helicobacter pylori aislado de una zona de Nariño con alto riesgo de cáncer gástrico" financiado por el Sistema de Investigaciones.	\$410.000
--	-----------

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DEMÁS CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO A ENTREGAR INCLUYENDO JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO A REALIZAR.

No. ITEM	ELEMENTO / BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	ISOVITALEX BBL REF 211876 Cjx5	Unidad	1	\$344.538	\$344.538
SUBTOTAL				\$344.538	
IVA				\$65.462	
TOTAL				\$410.000	

ESPECIFICACIONES ECONOMICAS:

- El valor total de la ORDEN DE COMPRA, se registrará con cargo a la ejecución del Presupuesto del Proyecto: "Principios activos de polifenoles de la semilla de aguacate (Persea americana var. Hass) con actividad anti-Helicobacter pylori aislado de una zona de Nariño con alto riesgo de cáncer gástrico" financiado por el sistema de investigaciones.
- El proceso para la prestación de este servicio, cumplirá los requisitos y procesos establecidos, en el Manual de Contratación de La Universidad de Nariño, entidad ejecutora del proyecto antes mencionado.
- El valor total de la ORDEN DE COMPRA, es por CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MDA.CTE. (\$410.000), que serán pagaderos al recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa expedición del certificado de cumplimiento, por parte del supervisor de la Orden de Compra.

JUSTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA:

- Los elementos relacionados son necesarios para el desarrollo del proyecto "Principios activos de polifenoles de la semilla de aguacate (Persea americana var. Hass) con actividad anti-Helicobacter pylori aislado de una zona de Nariño con alto riesgo de cáncer gástrico", aprobados por el sistema de investigaciones en el presupuesto del proyecto, que permitirán el cumplimiento de las actividades estipuladas en la investigación.

CONDICIONES DE ENTREGA.

Plazo de ejecución: 04 de noviembre hasta el 05 de diciembre de 2022.

Los elementos deben cumplir a cabalidad con las características descritas en la ORDEN DE COMPRA que suscriba la VIIS.

Fecha requerida de entrega	5 de diciembre de 2022
-----------------------------------	------------------------

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ENTREGAR EL PROVEEDOR.
(Indicar la documentación tanto técnica como de concerniente a su Sistema de calidad, de medio ambiente o energía si es de aplicación)

- Documento de identificación del Representante legal.
- Cámara de Comercio.
- RUT.
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Judiciales, Fiscales y Medidas Correctivas.
- Certificación Bancaria.
- Certificado de Parafiscales y/o cotización a seguridad social según corresponda.
- Los demás que la Universidad considere pertinentes.

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL

Supervisor: Alvaro Pazos Moncayo
Cargo: Investigador Principal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN

CDP N° 1397-1 con fecha de expedición: (25/2/2022)

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Manuel Burgos	Técnico VIIS	31 de octubre de 2022	
Aprobado y solicitado por:	Alvaro Pazos Moncayo	Investigador Principal	31 de octubre de 2022	



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cant.	CMLAB S.A.S		ELEMENTOS QUIMICOS LTDA.		DISMOL	
			Vr. Unitario (Incluido IVA)	Vr. Total (Incluido IVA)	Vr. Unitario (Incluido IVA)	Vr. Total (Incluido IVA)	Vr. Unitario (Incluido IVA)	Vr. Total (Incluido IVA)
ISOVITALEX BBL REF 211876 CJx5	Unidad	1	\$410.000	\$410.000	\$501.600	\$501.600	\$505.274	\$505.274
Total			-	\$410.000	-	\$501.600		\$505.274

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CMLAB S.A.S

Fecha: 31 de octubre de 2022

Elaboró: Manuel Burgos	Aprobó: Alvaro Pazos Moncayo

CONSULTA DE CDP ACTUAL VIGENCIA

Año. **2022** ----- CDP No. (Ej: 0023-1)Recurso: ▼

DATOS CDP

AUD	CDP	FECHA	SECCION	RUBRO	VALOR	SALDO	DETALLE
35942	1397-1	25/02/2022	INVESTIGACION DOCENTE(DIVISION DE INVESTIGACIONES)	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	31,106,044.00	9,064,063.00	APOYO ECONÓMICO PARA DESARRLLO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CÓDIGO: 2099 DENOMINADO: PRINCIPIOS ACTIVOS DE POLIFENOL DE LA SEMILLA DE AGUACATE (PERSEA AMERICANA VAR. HASS) COM. ACTIV. DE

	COTIZACION	CÓDIGO	FOR-GV-01
		VERSIÓN	2
		FECHA	008/02/2021

COTIZACION
JC-185

NIT	CLIENTE	CONTACTO	FECHA	CIUDAD
	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	diana burbano	31-oct-2022	BOGOTA
TELEFONO	AREA	E-MAIL	T. ENTREGA	T. PAGO
	LABORATORIO	dianamarcela042798@gmail.com	2-3 DIAS	CONTADO

Atendiendo su amable solicitud estamos enviando cotización de los productos requeridos, para nosotros es un placer poner nuestra compañía a su servicio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
1	ISOVITALEX BBL REF 211876 Cjx5	1	\$410.000	0%	\$410.000

LA COTIZACIÓN NO INCLUYE TRANSPORTE

PRODUCTOS IMPORTADOS NO TIENEN DEVOLUCIÓN

PEDIDOS CON FECHA CORTA NO TIENEN DEVOLUCIÓN (MERCK - SIGMA): Si la Vida útil en cotización es < 8 meses: Se pueden entregar con 1 mes de vencimiento - > 9 y < 12 meses: Se pueden entregar con 2 mes de vencimiento - > 12 y < 24 meses: Se pueden entregar con 3 mes de vencimiento - > 24 meses: Se pueden entregar con 4 mes de vencimiento

1. CONFIRMAR LOS PRODUCTOS QUE NECESITAN DE LA COTIZACION PARA VERIFICAR DISPONIBILIDAD 2. PEDIDO MINIMO DE FACTURACION 50.000 PESOS ANTES DE IVA 3. LOS PRODUCTOS DE IMPORTACION SE PUEDEN DEMORAR ENTRE 8 Y 90 DIAS 4. PARA SOLICITAR LAS IMPORTACIONES SE DEBE CANCELAR EL 50 % DEL VALOR. 5. CLIENTES NUEVOS DEBEN ANEXAR RUT Y CAMARA DE COMERCIO E INDICAR DIRECCION DEL ENVIO (SI APLICA) 6. CONSIGNACIONES EN EFECTIVO FUERA DE BOGOTA CONSIGNAR \$13.000 ADICIONALES AL VALOR DE LA FACUTRA 7. DISTRIBUIDORES ASUMEN EL VALOR DEL FLETE. 8. PRECIO SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO 9. LA COTIZACIÓN NO INCLUYE VALOR DEL TRANSPORTE	GRAN TOTAL	\$410.000
	SUBTOTAL IVA	\$0
	EXENTO	\$410.000
	RTE. FUENTE (0,025)	\$0
	RET. ICA (0,01104)	\$0
	I.V.A 19%	\$0
	RTE. IVA (0,15)	
	VALOR TOTAL	\$ 410.000

ATENTAMENTE
JENNY CORTES
DIRECTORA COMERCIAL



CALLE 7A BIS C No.78 - 68 PISO 2 - comercial@cmlab.com.co - cel . 3209807937 - 3107785961

Este documento, incluyendo sus anexos, son propiedad de CM LAB SAS, está dirigido única y exclusivamente a su destinatario y puede contener información confidencial o privilegiada. Si usted no es el destinatario de este documento o lo ha recibido por error, por favor informenos y elimínelo a la mayor brevedad. Está prohibida cualquier retención, reenvío electrónico, distribución, divulgación, copia o uso no autorizado de este documento y sus anexos. Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012.

SRS.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Nit: 800118954-1
PASTO

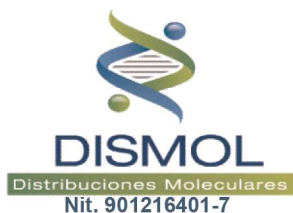
Cotizacion No.	6568
Fecha:	OCTUBRE 27 DE 2022
vigencia	NOVIEMBRE 15 DE 2022

Item	Referencia	Nombre del producto	Marca	Present.	Cant	Vr c/u sin Iva	Vr total con Iva	IVA	entrega en dias
1	211876	SUPLEMENTO ISOVITALEX	BBL	CJ X 5 VIAL	1	501.600	501.600	0	20
						TOTAL	501.600		



RAQUEL PRADO
TELEFONO : 3474247 CALI
CELULAR: 3115994796
E-mail: raquelprado01@hotmail.com





Teléfono: (034) 2557797 Móvil: 3014315604
E-mail: gerencia@dismolsas.com

D&Y DISMOL S.A.S
Calle 4A # 52 - 56 Medellín Antioquia

COTIZACION N° 3173-A

Solicitado por: Diana Burbano

Fecha de solicitud: 17-oct-22

Entidad: UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Fecha de cotización: 27-oct-22

Cotizado por: Margarita Jauregui Marin

SOLICITUD TELEFONO

E-mail: administracion@dismolsas.com

Celular: 3128801451

ITM	REF	CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIDAD	VR. CON IVA	VR. TOTAL CON IVA	TIEMPO DE ENTREGA
1	E-211876	1	BD BBL™ IsoVitaleX™ Enrichment, 5 vials each of enrichment and diluent (each reconstitutes to 10 mL)	\$ 424.600	\$ 505.274	\$ 505.274	15 DIAS FECHA OC 3 unidades para entrega
			<u>MARCA BD</u>				
OBSERVACIONES						SUBTOTAL	\$ 424.600
POR COMPRAS MAYORES A \$400.000 NO SE COBRAN LOS ENVIOS POR FUERA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN. DE LO CONTRARIO EL CLIENTE CUBRE EL ENVÍO						DESCUENTOS	
						IVA	\$ 80.674
						TOTAL PAGAR	\$ 505.274

CONDICIONES COMERCIALES

***Vigencia de precios:** 30 días fecha Cotización o hasta alcanzar TRM \$4.850

***Condiciones de pago:** 30 DIAS

***Devoluciones:** No se aceptan devoluciones de producto en mal estado, con alteración del empaque y/o con leyendas diferentes a los originales

***Pago:** Mediante cuenta de ahorros Bancolombia # 69300010491 a nombre de D&Y Distribuciones Moleculares S.A.S Nit. 901.216.401-7

REP LEGAL DANIEL OSPINA VELEZ

www.dismolsas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.880.463**

CORTES MUÑOZ

APELLIDOS
JENNY

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ABR-1981**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-ABR-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00019001-F-0052880463-20080702 0000720356A 1 1630007837

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2022 Hora: 10:29:56

Recibo No. AB22448518

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22448518B9309

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CMLAB SAS
Nit: 900922389 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02640406
Fecha de matrícula: 5 de enero de 2016
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 7 A Bis C # 78 - 68 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial@cmlab.com.co
Teléfono comercial 1: 9370405
Teléfono comercial 2: 3107785961
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 78 F No. 7 A Bis 86
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: comercial@cmlab.com.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de octubre de 2022 Hora: 10:29:56**

Recibo No. AB22448518

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22448518B9309

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3107785961
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SIN NUM del 28 de diciembre de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2016, con el No. 02050708 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CMLAB SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes consumibles, tales como equipos, reactivos químicos, materias primas, productos elaborados, elementos, instrumentos e insumos de laboratorio, clínico, quirúrgico, laboratorios químicos, microbiologías experimentales e industriales, nacionales o extranjero. Prestar toda clase de asesoría en el área de microbiología, química y de alimentos. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A. Adquirir, enajenar, gravar, importar, exportar, transportar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, agenciamiento o representación de empresas, marcas, nombres y productos nacionales y extranjeros. B. Intervenir ante terceros o ante los mismos socios como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito o recibiendo las garantías del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de octubre de 2022 Hora: 10:29:56**

Recibo No. AB22448518

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22448518B9309

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

caso, cuando haya lugar a ellas. C. Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. D. Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general títulos valores y cualesquiera otra clase de títulos. E. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de empresa social, o que sean conveniencia general, para los asociados, o absorber tales empresas. F. Transigir y desistir. G. Apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, o a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores. H. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. I. Celebrar y ejecutar en general, todos los actos o contratos preparatorios, complementados o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$70.000.000,00
No. de acciones : 70.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$70.000.000,00
No. de acciones : 70.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de octubre de 2022 Hora: 10:29:56**

Recibo No. AB22448518

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22448518B9309

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cabeza del representante legal, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 28 de diciembre de 2015, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2016 con el No. 02050708 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Cortes Muñoz Jenny	C.C. No. 000000052880463

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de octubre de 2022 Hora: 10:29:56**

Recibo No. AB22448518

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22448518B9309

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659

Actividad secundaria Código CIIU: 4664

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.974.412.010

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de octubre de 2022 Hora: 10:29:56**

Recibo No. AB22448518

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22448518B9309

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14864743493



(415)7707212489984(8020) 000001486474349 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 2 2 3 8 9 0

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CMLAB SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 7 A BIS C 78 68 P 201

42. Correo electrónico

comercial@cmlab.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

9 3 7 0 4 0 5

45. Teléfono 2

3 2 0 9 8 0 7 9 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 5 9

2 0 1 6 0 1 0 1

4 6 6 4

2 0 1 6 0 1 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55 - Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código	2	2	2	3						
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

3

1

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 09 - 15 / 16 : 01: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14864743493



(415)7707212489984(8020) 000001486474349 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 2 2 3 8 9 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 1 6 0 1 0 1

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 6 0 1 0 1

77. No. Matricula mercantil

0 0 0 2 6 4 0 4 0 6

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 4	-	-
2			-	-
3			-	-
4			-	-
5			-	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante	170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14864743493



(415)7707212489984(8020) 000001486474349 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 2 2 3 8 9 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 2 8 8 0 4 6 3	102. DV 2 0 1 5 1 2 2 8	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CORTES	105. Segundo apellido MUÑOZ	106. Primer nombre JENNY	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14864743493



(415)7707212489984(8020) 000001486474349 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 2 2 3 8 9 0

Impuestos de Bogotá

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 6 2 4 9 7 8		8 9 0 8 2 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	SANABRIA	ROMERO	LUIS	FABIAN
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 2 1 0 3 1				

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 205610685



WEB

16:52:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CMLAB SAS identificado(a) con NIT número 9009223890:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 205610864



WEB
16:54:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY CORTES MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52880463:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:18:26 PM horas del 03/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52880463**

Apellidos y Nombres: **CORTES MUÑOZ JENNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de septiembre de 2022, a las 16:47:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900922389
Código de Verificación	900922389220921164712

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de septiembre de 2022, a las 16:33:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52880463
Código de Verificación	52880463220921163347

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2022 06:16:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52880463** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45455108** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Certificado Bancario

Martes, 26 de julio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CMLAB SAS identificado(a) con NIT 900922389, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	17153265984	2016/01/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

CERTIFICACION DE APORTES

Me permito certificar en mi calidad de Representante Legal de la empresa CMLAB SAS, identificada con NIT: 900.922.389-0, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, Riesgos profesionales, Pensión y aportes a la caja de compensación familiar, hasta el día de hoy, a la fecha de la presente certificación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para constancia firmo el presente documento a los (04) días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente



JENNY CORTES MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL CMLAB SAS
CC. 52.880.463